



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE



Ciudad de México a 20 de enero de 2022

AAO/DGCC/DS/ARB/VP/092/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES
MUERTOS EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la **C. Magdalena Frías** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **20 de enero del 2022** a la que se le fue asignado el número de dictamen **0097/2022**, donde solicita evaluación de árboles en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente.

Eliminado el domicilio

- I. En fecha **20 de enero del 2022**, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **20 de enero del 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

SOLICITANTE:	Magdalena Filas	FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20-enero-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0097

NO	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA (Jacaranda mimosifolia)	Eliminado el domicilio		Sobre el Arbolador en Área Verde	14	60	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	5 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	Árbol con tallo codominante y corteza incluida con ramas muy abultadas plantado en una pendiente y fracturando muro de contención, se sugiere sea reparado por el Área de obras.
2	JACARANDA (Jacaranda mimosifolia)	Eliminado el domicilio		Sobre el Arbolador en Área Verde	17	50	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	5 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Poda	Árbol plantado en un área verde con pendiente sobre las casas y fracturando el muro de contención y brazos muy abultados.
3	FRESNO (Fraxinus velutina)	Eliminado el domicilio		Sobre el Arbolador en Área Verde	11	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	5 a 20 años	Menos de 5	Socio-Cultura	Poda	Árbol bifurcado en un área verde donde se aprecia daños en el muro y ramas que se proyectan a la vivienda, se sugiere sea reparado el muro por el Área de obras.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toltaca,
C.P. 01150, CDMX; 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltaca
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 2 | 7

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Magdalena Frias	FOLIO:		UBICACIÓN:	
FECHA:	20 de mayo 2022	HORA:		Vía Pública:	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0097

4	JACARANDA (Acacia de la ciudad)	Eliminado el domicilio	Sobre el Andador en Área Verde	5	45	5/6	Inrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
5	FRESNO (Fraxinus uhdei)	Eliminado el domicilio	Sobre el Andador en Área Verde	0	45	5/6	Inrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 7., 7.4, 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

FILIBERTO BARRUETA VILLA
Poda y derribo adscrito a la alcaldía Álvaro Obregón
de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 no. 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 5700
oficina.alcaldia@aoa.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

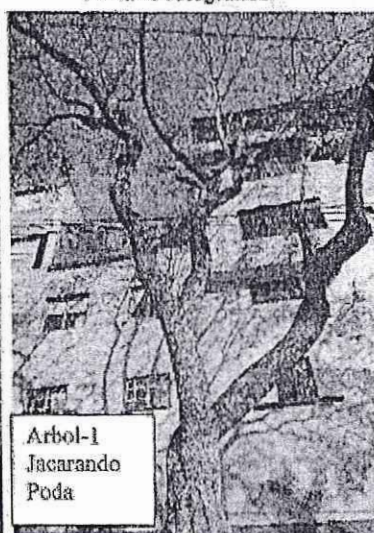
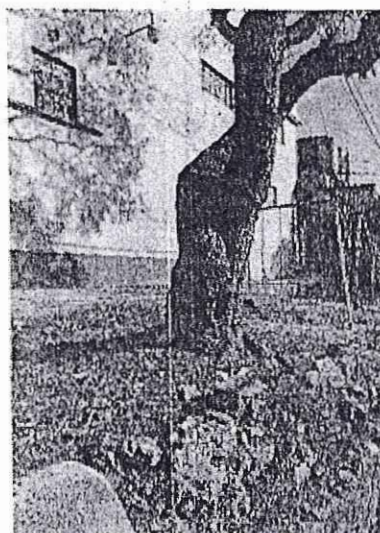


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

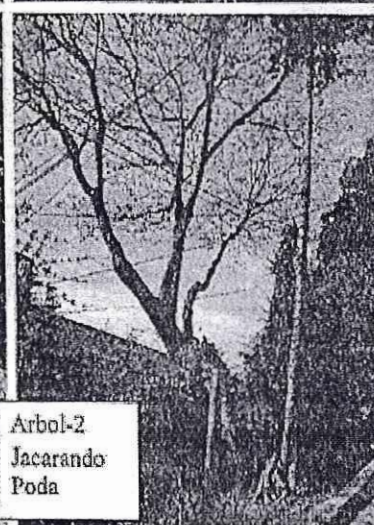
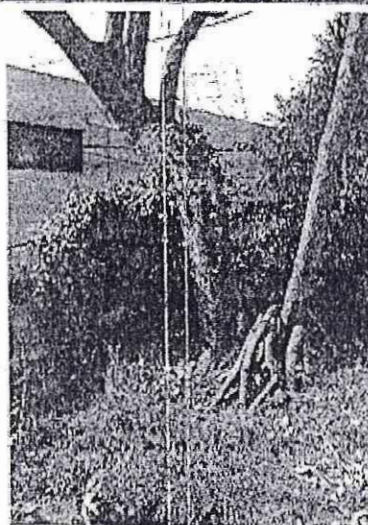
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Magdalena Frías	FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20-enero-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0097

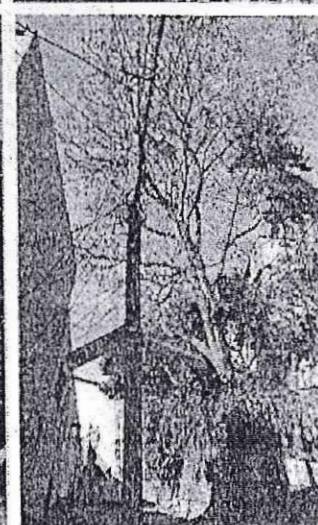
Archivo fotográfico



Arbol-1
Jacarando
Poda



Arbol-2
Jacarando
Poda



Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toluca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aad.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 4 | 7

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo
Flores
Magón*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

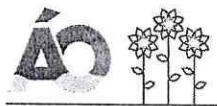
SOLICITANTE:	Magdalena Frias	FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	20-enero-2022	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0097



Canario s/n Esq. Calle 10. Col. Toltéca,
C.P. 01150, CDMX 55 5276 6703
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



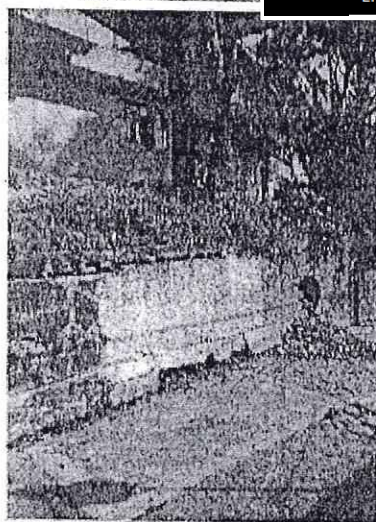
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



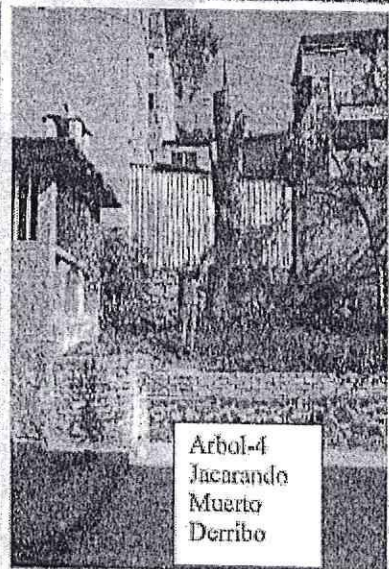
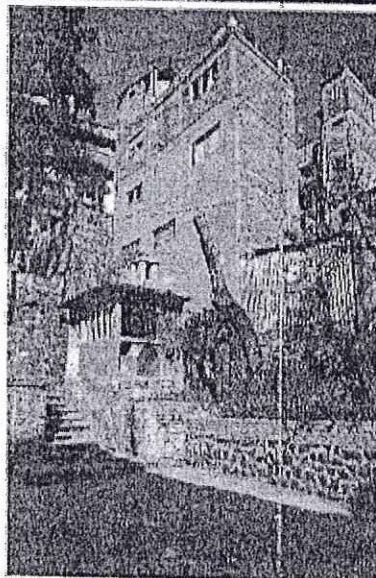
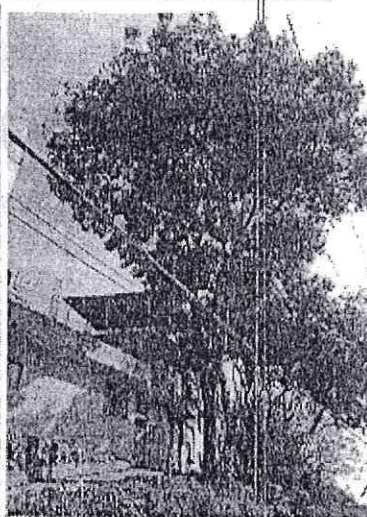
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

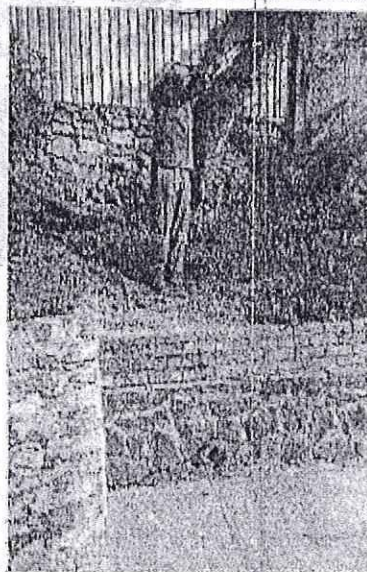
SOLICITANTE:	Magdalena Frias	FOLIO:		UBICACION	
FECHA:	20-enero-2022	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0097



Arbol-3
Fresno
Poda



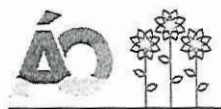
Arbol-4
Jacarando
Muerto
Derribo



Canario sin Esq. Calle 10, Col. Toluca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@sap.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de las especies **JACARANDA/Jacaranda mimosaeolia 2 (dos)**; **FRESNO/Fraxinus uhdei 1 (uno)**; y el derribo de 2 árboles muertos de las especies **JACARANDA/Jacaranda mimosaeolia 1 (uno)**; **FRESNO/Fraxinus uhdei 1 (uno)**; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedarán sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 (tres) árboles de las especies **JACARANDA/Jacaranda mimosaeolia 2 (dos)**; **FRESNO/Fraxinus uhdei 1 (uno)**; y el derribo de 2 árboles muertos de las especies **JACARANDA/Jacaranda mimosaeolia 1 (uno)**; **FRESNO/Fraxinus uhdei 1 (uno)**; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGARDO NATHIÚ DÍAZ LOPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55) 52 76 07 00

Página 7 | 7